



INMOREFORMA CERVANTES

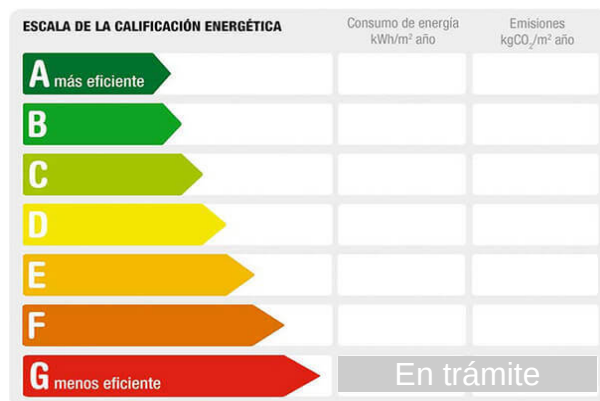
Calle Jose Tamayo nº23, portal 7, local2
Granada

Teléfono: 658194779
Teléfono 2: 655496182
e-mail: inmoreforma@hotmail.com

Referencia: **1198-1199**
Tipo inmueble: Piso
Operación: Venta
Precio: **148.000 €**
Estado: Buen estado



Dirección: Alcaparra
Planta: Baja
Población: Granada
Provincia: Granada
Cod. postal: 18230
Zona: Atarfe



M² construidos: 95
Baños: 1
Garajes: 1
Exterior/Interior: exterior

Dormitorios: 3

Descripción:

Si estás buscando una vivienda en una de las zonas más demandadas de Atarfe, esta es una oportunidad que no puedes dejar pasar. Ubicado en un entorno residencial consolidado, junto a un parque con amplias zonas verdes, este piso te ofrece la combinación perfecta de tranquilidad, comodidad y calidad de vida, con todos los servicios a tu alcance: comercios, supermercados, colegios, transporte y excelentes comunicaciones con Granada y alrededores.

La vivienda se encuentra lista para entrar a vivir, ideal tanto para quienes buscan su hogar definitivo como para quienes quieren realizar una inversión segura en una zona con alta demanda. Cuenta con una distribución práctica y muy bien aprovechada, compuesta por 3 dormitorios, baño completo, cocina independiente, lavadero, ojo de patio y un amplio salón, perfecto para el día a día y para disfrutar en familia o con amigos.

De conformidad con lo dispuesto en el art 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble, se incrementará en los siguientes importes:

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR.

ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de vente o el de referencia catastral oscilando entre el 3´5% y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba del texto refundido la ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

NOTARIA Y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de 500€ y en el caso del registro en un precio de 300€ (Real Decreto 1426/ 1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de los Registradores de la Propiedad respectivamente).

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra y su importe a cargo del comprador será de un 2´5% más IVA sobre el precio de venta con un mínimo de 2.500€.

EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberán ser consensuados con la entidad financiera.

Las superficies expresadas tienen carácter descriptivo y son aproximadas.
